



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1981

Expte. N° 786/81

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal hace saber / que el señor Juan Carlos Martín cumplirá el 23 de Enero de 1982, con el uso de dos (2) años de licencia por enfermedad de largo tratamiento y con goce íntegro de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, inciso c), / del Decreto N° 3413/79, le corresponde al citado agente el pago de sólo el cin cuenta por ciento (50%) de su haber mensual;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Juan Carlos MARTÍN, auxiliar administrativo de Dirección de Contabilidad, categoría 10, del / cincuenta por ciento (50%) de su remuneración mensual, por enfermedad de largo tratamiento, a partir del 24 de Enero de 1982 y por el término máximo de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se acuerda con cargo al artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 621-81